

VISTO el expediente N° 2019.2.21.04.03.03 tramitado para la contratación del Servicio de atención telefónica en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas de Salud III y IV integrado por los siguientes documentos:

- ⇒ Propuesta de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019
- ⇒ Orden de Inicio de expediente de fecha 22 de noviembre de 2019
- ⇒ Documentos de retención de crédito que se detallan a continuación:

Documento	Nº expediente	Fecha validación
4002095/5	T11212PA0303	21/01/2020
4002095/507	T11212PA0303	04/02/2020

- ⇒ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 9 de abril de 2020.
- ⇒ Autorización previa del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 8 de abril de 2020.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (BOC N° 215 de 9/11/2006) y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC extraordinario n° 5 de 31/12/01), este gasto no está sujeto a fiscalización previa.

El Director Gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV, de conformidad con la legislación vigente, constituida por la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC n° 5 de 31 de diciembre de 2001), el Decreto 12/2002 de 21 de febrero por el que se regula el Régimen de Contratación del Servicio Cántabro de Salud (BOC n° 44 de 5 de marzo de 2002), y por la Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo (BOC n° 201 de 20 de octubre de 2015).

RESUELVE

APROBAR en su integridad el expediente 2019.2.21.04.03.03 para la contratación del servicio de atención telefónica en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

Y AUTORIZA un gasto de 528.528,00 euros, IVA incluido, para la financiación de este contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 312A.22745 del Centro de Gasto 1121.

En Torrelavega, a 4 de mayo de 2020.

El Director Gerente,


Pedro E. HERCE ÁLVAREZ